

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION	No. 571
MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADOS	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00245 00
ASUNTO	REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO TÁCITO

Advierte el Despacho que mediante providencia calendada el veintidós (22) de julio 2019 (fl. 20), se admitió el medio de control de la referencia, donde se dispuso lo siguiente:

"1. NOTIFICAR

(...)

• De manera personal a los demandados SERGIO FAJARDO VALDERRAMA, FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA, DIANA ISADORA BOTERO MARTÍNEZ, MARÍA NOHEMY ÁLVAREZ GUTIÉRREZ y JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 numeral 3 y ss del CGP, carga que le corresponde a la entidad accionante.

Posteriormente y mediante providencia calendada el 5 de octubre de los corrientes, se autorizó el envío de la notificación por aviso a los citados demandados, en procura de integrar el contradictorio.

Una vez revisado el expediente, se observa que la entidad demandante no ha allegado prueba del cumplimiento de la carga procesal impuesta, pues no ha aportado constancia del envío a los citados demandados del formato de notificación por aviso, en los estrictos términos dispuestos en el artículo 292 del CGP; en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se requiere a la parte demandante para que en el término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación por estados de la presente providencia, cumpla con la orden impartida por el Despacho en los proveídos enunciados y allegue prueba de dicho cumplimiento, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados Nº 037 el auto anterior.

Medellín, 25 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA